


|   |                                       |                                |
|---|---------------------------------------|--------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b><br>Distrito Turístico, Cultural e Histórico | <b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>             | <b>Código:</b><br>ME-SIG-P-003 |
|   | <b>SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b> | <b>Versión:</b> 1              |
|   | <b>MACROPROCESO ESTRATÉGICO</b>       | Página 1 de 6                  |

| <b>CONTROL DE CAMBIOS</b> |  |
|---------------------------|--|
| <b>Versión</b>            | <b>Descripción de la modificación</b>  |
| 1. 21/06/2019             | Adopción del procedimiento <i>Gestión del riesgo</i> mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía |


| <b>Elaboró</b>  | <b>Revisó</b>  | <b>Aprobó</b>  |
|---|--|--|
| <b>NOMBRE:</b> HEINER BURGOS<br><b>CARGO:</b> APOYO SIG – CONTRATISTA OPS<br><b>FECHA:</b> 21/07/2019<br><b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO | <b>NOMBRE:</b> LUIS DANIEL ACOSTA<br><b>CARGO:</b> APOYO SIG – CONTRATISTA OPS<br><b>FECHA:</b> 22/07/2019<br><b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO | <b>NOMBRE:</b> KAROL FUENTES<br><b>CARGO:</b> JEFE SIG<br><b>FECHA:</b> 22/07/2019<br><b>FIRMA:</b> ORIGINAL FIRMADO |

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| <b>RESPONSABLES LÍDERES</b> | Secretario General, Líder Sistemas Integrados de Gestión. |
|-----------------------------|---|

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>OBJETIVO</b> | Establecer los parámetros para la adecuada identificación y control de los riesgos de gestión de la Alcaldía Distrital de Santa Marta. |
|-----------------|--|

|                |  |
|----------------|--|
| <b>ALCANCE</b> | El procedimiento inicia con la definición del contexto estratégico, continua con la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos y finaliza con la socialización y seguimiento a los riesgos de la entidad. |
|----------------|--|


|                   |  |
|-------------------|--|
| <b>BASE LEGAL</b> | <p>Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Ley 190 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa”</p> <p>Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política.</p> <p>Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las</p> |
|-------------------|--|

|  |                                       |                                |
|--|---------------------------------------|--------------------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b><br/>Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p> | <b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>             | <b>Código:</b><br>ME-SIG-P-003 |
|  | <b>SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b> | <b>Versión:</b> 1              |
|  | <b>MACROPROCESO ESTRATÉGICO</b>       | Página 2 de 6                  |

|   |  |
|---|--|
|   | estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.  |
|   | Decreto 2145 de 1999 por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones |
|   | Decreto 2593 del 2000 Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.   |
|   | Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el Sistema de Control Interno de las entidades y organismos del Estado      |
|   | Decreto 1599 de 2005 Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2014. 1.3 Componentes de administración del riesgo                 |
|   | Decreto 1599 de 2017 Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.  |
|   | Guía para la administración del riesgo / Departamento Administrativo de la Función Pública   |
|   | Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 4. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Función Pública, Octubre 2018.                                       |
| COMPES 167 de 2013 – Observatorio de Transparencia y Anticorrupción |  |

|   |
|---|
| <b>DEFINICIONES<sup>1</sup></b>   |
| <b>Análisis del Riesgo:</b> El análisis del riesgo busca determinar el grado en el cual se puede materializar un evento. Teniendo en cuenta la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública, para la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción se considerarán los siguientes criterios: (i) Casi seguro: se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias y (ii) Posible: el evento puede ocurrir en algún momento. |
| <b>Gestión del Riesgo de Corrupción:</b> Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.  |
| <b>Mapa de Riesgos de Corrupción:</b> Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos. Es el Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.   |
| <b>Plan para la gestión del riesgo:</b> Esquema dentro del marco de referencia para la gestión del riesgo que especifica el enfoque, los componentes y los recursos de la gestión que se van a aplicar a la gestión del riesgo  |
| <b>Proceso:</b> Conjunto de actividades mutuamente relacionada que utilizan recursos para transformar entradas en salidas. Un ejemplo de las entradas son los requerimientos del cliente o usuario, la normatividad vigente y los productos o servicios generados por otros procesos.   |
| <b>Riesgo de Corrupción:</b> se define como la posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.   |

<sup>1</sup> Las definiciones fueron obtenidas de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 4. Función Pública, octubre 2018, NTC-ISO 31000-2011 Gestión del Riesgo.

|   |                                       |                                |
|---|---------------------------------------|--------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b><br>Distrito Turístico, Cultural e Histórico | <b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>             | <b>Código:</b><br>ME-SIG-P-003 |
|   | <b>SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b> | <b>Versión:</b> 1              |
|   | <b>MACROPROCESO ESTRATÉGICO</b>       | Página 3 de 6                  |

**Riesgo de gestión:** se define como la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

**Riesgo Inherente:** aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

**Riesgo Residual:** nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento de riesgo.

**Riesgo de Seguridad Digital:** combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

**Probabilidad:** se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

**Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

**Impacto:** se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

**Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

**Tolerancia al riesgo:** son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

**Apetito del riesgo:** magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.

#### LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

Los contenidos de las capacitaciones, sus fechas de realización y evaluación deben ser coordinados entre los procesos de Planeación, Control y Mejora y, Capital Humano


Es deber de los responsables identificar los riesgos de gestión y de corrupción según las guías de administración del riesgo proporcionadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFT

El mapa de riesgos Institucional se alimenta de los riesgos por procesos, teniendo en cuenta que solamente se trasladan al institucional aquellos riesgos que permanecieron en las zonas más altas de riesgo y que afectan el cumplimiento de la misión institucional y objetivos de la entidad


El equipo MECI será el responsable de proponer ajustes a los mapas de riesgos

El Jefe de la Oficina de Control Interno será el responsable de la asesoría, seguimiento y evaluación a los responsables de los procesos, respecto a la definición de mapas de riesgos y su tratamiento y a la alta dirección respecto a la efectividad de esta política de administración de riesgos.


Los líderes de procesos; son los responsables de mantener actualizados los mapas de riesgos por procesos, implementar los controles y las acciones preventivas, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación, por su socialización y aplicación al interior de su proceso.

|   |                                       |                                |
|---|---------------------------------------|--------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b><br>Distrito Turístico, Cultural e Histórico | <b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>             | <b>Código:</b><br>ME-SIG-P-003 |
|   | <b>SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b> | <b>Versión:</b> 1              |
|   | <b>MACROPROCESO ESTRATÉGICO</b>       | Página 4 de 6                  |

| <b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b> |   |  |  |  |
|--------------------------------------|---|--|--|--|
| <b>No.</b>                           | <b>Descripción de la actividad</b>  | <b>Área Responsable</b>  | <b>Cargo responsable</b>   | <b>Registros</b>                                     |
| 1                                    | Capacitar a las áreas en gestión de riesgos y formulación de mapas de riesgos.  | Secretaría General   | Profesional Universitario  | Formato de Registro de Asistencia(ME-SIG-F-002)      |
| 2                                    | Determinar el contexto estratégico del proceso, mediante el análisis de las condiciones internas y externas de los procesos y determinar las causas que puedan afectar negativamente el cumplimiento del objetivo del proceso o que puedan generar vulnerabilidad frente a la materialización de riesgos de corrupción.   | Dependencias Alcaldía<br>Secretaría General                    | Líder o responsable asignado de la dependencia<br>Profesional Universitario<br>Secretaría General. | N/A  |
| 3                                    | <p>Identificar los riesgos de gestión y de corrupción revisando el proceso, su objetivo y los eventos que pueden afectar su cumplimiento.</p> <p>Las causas identificadas en el contexto estratégico sirven de base para la identificación de los riesgos del proceso.</p> <p>La identificación de los riesgos del proceso se puede soportar en: análisis DOFA, lluvia de ideas, análisis histórico, análisis de escenarios.</p> <p>El riesgo debe estar descrito de manera clara, sin que su redacción dé lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos</p> | Dependencias Alcaldía<br>Secretaría General<br>Control Interno | Líder o responsable asignado<br>Profesional Universitario<br>Secretaría General                    | Formato Matriz de Riesgos (ME-SIG-F-005)(inherentes) |
| 4                                    | <p>Evaluar los riesgos identificados, mediante el análisis de probabilidad e impacto.</p> <p>El análisis de riesgo incluye:<br/>Determinar probabilidad y consecuencias, la clasificación y nivel del Riesgo.</p>   | Dependencias Alcaldía  | Líder o responsable asignado   | N/A  |
| 5                                    | A partir de los riesgos identificados y evaluados, generar controles preventivos o correctivos.   | Dependencias Alcaldía  | Líder o responsable asignado   | Controles a los riesgos                              |

|   |                                       |                                |
|---|---------------------------------------|--------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b><br>Distrito Turístico, Cultural e Histórico | <b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>             | <b>Código:</b><br>ME-SIG-P-003 |
|   | <b>SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b> | <b>Versión:</b> 1              |
|   | <b>MACROPROCESO ESTRATÉGICO</b>       | Página 5 de 6                  |

| <b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b> |  |                         |                                      |  |
|--------------------------------------|--|-------------------------|--------------------------------------|--|
| <b>No.</b>                           | <b>Descripción de la actividad</b>   | <b>Área Responsable</b> | <b>Cargo responsable</b>             | <b>Registros</b>                                     |
| 6                                    | Comparar los resultados de la evaluación del riesgo y los controles identificados para realizar la valoración del riesgo residual.   | Dependencias Alcaldía   | Líder o responsable asignado         | Formato Matriz de Riesgos (ME-SIG-F-005)(residuales) |
| 7                                    | <p>Generar plan de manejo del riesgo Determinar tratamiento del riesgo de acuerdo con las opciones de evitar, reducir, transferir o compartir el riesgo.</p> <p>Una vez identificados los riesgos de corrupción, cada proceso debe establecer los controles teniendo en cuenta: Controles preventivos, que disminuyen la probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo; y Controles correctivos, que buscan combatir o eliminar las causas que lo generaron, en caso de materializarse</p> | Dependencias Alcaldía   | Líder o responsable asignado         | Plan de manejo de riesgos por proceso                |
| 8                                    | Consolidar la matriz de riesgos de gestión y de corrupción de la entidad y realizar socialización y divulgación de los mismos  | Secretaría General      | Profesional Universitario            | Comunicados<br>Portal WEB actualizado                |
| 9                                    | Ejecutar los controles estipulados para los riesgos  | Dependencias Alcaldía   | Líder o responsable asignado         | N/A  |
| 10                                   | Realizar monitoreo y revisión periódica del Mapa de Riesgos de gestión y de corrupción y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios  | Dependencias Alcaldía   | Líder de proceso y equipo de trabajo | N/A  |
| 11                                   | <p>Realizar seguimiento, asesoría y evaluación sobre la gestión de riesgos de la entidad.</p> <p>Se realizará seguimiento y evaluación a:</p> <p>La efectividad de los controles existentes, La implementación de las acciones propuestas, La valoración del riesgo con base en la implementación de nuevos controles, La pertinencia y conveniencia de los riesgos identificados</p>  | Control Interno         | Equipo MECI                          | Informe de seguimiento                               |

|   |                                       |                                |
|---|---------------------------------------|--------------------------------|
|  | <b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>             | <b>Código:</b><br>ME-SIG-P-003 |
|   | <b>SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b> | <b>Versión:</b> 1              |
|   | <b>MACROPROCESO ESTRATÉGICO</b>       | Página 6 de 6                  |

| <b>DOCUMENTOS RELACIONADOS:</b>  |                |
|--|----------------|
| <b>Nombre:</b>   | <b>Código:</b> |
| Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano  | (Externo)      |
| Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 4. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Función Pública, Octubre 2018. | (Externo)      |
| Formato de Registro de Asistencia  | (ME-SIG-F-002) |
| Formato Mapa de Riesgos  | (ME-SIG-F-005) |